



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-MPC

Cusco, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

El INFORME N° 010 - 2023-MPC/OGPPI-OPMI, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, comunicando que se ha cumplido con elaborar los Criterios de Priorización de la Municipalidad del Cusco, para el Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo, en mérito a lo estipulado en el Art. 13° de la Directiva General de Programación Multianual de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias Ley N° 31433, se les reconoce a las Municipalidades, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus Criterios de Priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI 2024-2026;

Que, la acotada Directiva General en su Artículo 13°, referido a la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización, establece en su numeral 13.6 que "la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia" y añade en su numeral 13.7 "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional";

Que, mediante Memorandum N° 08/OP/OGPP/MPC-2023 del 18 de febrero del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones alcanza el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la Municipalidad Provincial de Cusco, vigente para la elaboración de los Criterios de Priorización 2024-2026, asimismo, se alcanza la Ruta Estratégica en cuanto al orden de la prioridad de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y de las Acciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales son un insumo para la sistematización de los Criterios de Priorización;

Que, mediante INFORME N° 010 - 2023-MPC/OGPPI-OPMI, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en el que se señala que “la OPMI realizó las coordinaciones con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, los que, mediante MEMORANDUM N° 08/OP/OGPP/MPC-2023 del 18 de febrero del 2023 remiten información del Plan Estratégico Institucional vigente, en el que se establece la Ruta Estratégica del PEI, el cual es un insumo para la sistematización del orden de prioridad de los servicios públicos, una vez que estos tengan la vinculación OEI-AEI y los Servicios Públicos. Asimismo, el informe de los criterios de priorización se realiza en el marco de las pautas establecidos en los “LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022”, vigentes para la programación 2024-2026”;

Que, en el citado informe, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones indica “En efecto, se informa a su despacho que se ha concluido con elaborar los Criterios de Priorización para el PMI 2024-2026 de la Municipalidad del Cusco, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el cual debe ser aprobado mediante Resolución del Órgano Resolutivo de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06 PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2024-2026), hasta el 27 de enero del 2023, y posterior a la aprobación, la OPMI procederá al registro en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones, para la priorización de la Cartera de Inversiones del PMI 2024-2026.”;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433; y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los “Criterios de Priorización - PMI (periodo 2024-2026) de la Municipalidad Provincial del Cusco” para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, en el marco de los dispositivos legales que fundamentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO


Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

